PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : VEHICULOS

Ruc/código : 20549152920 Fecha de envío : 22/08/2023

Nombre o Razón social : CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Hora de envío : 22:12:07

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS ELIMINAR EL AÑO DE FABRICACION EL CUAL YA NO SE UTILIZA DE AÇUERDO AL DS 019-2018 -

MTC YA QUE LAS TARJETAS DE INMATRICULACION VEHICULAR SOLO FIGURA EL AÑO MODELO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 4 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aceptan se elimina la especificación de año de fabricación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : VEHICULOS

 Ruc/código :
 20549152920
 Fecha de envío :
 22/08/2023

Nombre o Razón social : CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Hora de envío : 22:12:07

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

LA CONSULTA ES SI LAS LAMINAS DE PLANCHAS DE ALUMINIO PODRIAN SE DE 0.5 MM CADA UNA CON EL FIN DE AMPLIAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 46 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta, son características que permitirán una mayor resistencia al golpe lateral del vehículo tanto interior como exterior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : VEHICULOS

Ruc/código : 20549152920 Fecha de envío : 22/08/2023

Nombre o Razón social : CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Hora de envío : 22:12:07

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

LA CONSULTA ES SI EL PISO PODRIA SER DE TRIPLAY FENOLICO DE 12 mm DE ESPESOR EL CUAL ES MAS RESISTENTE , AISLANTE Y TIENE LA CARACTERISTICA DE SER ISONORIZADO EN COMPARACION CON UNA TABLA DE MADERA.

SOLICITAMOS QUE PUEDA SER MADERA DE 15 MM O TRIPLAY FENOLICO DE 12 mm

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 47 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta, quedando la especificación: Piso, madera de 15 mm o triplay fenólico de 12 mm tratado con Imprimante y forrado con Vinil Alto Tránsito para buses urbanos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Piso, madera de 15 mm o triplay fenólico de 12 mm tratado con Imprimante y forrado con Vinil Alto Tránsito para buses urbanos.

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : VEHICULOS

Ruc/código : 20549152920 Fecha de envío : 22/08/2023

Nombre o Razón social : CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Hora de envío : 22:12:07

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

LA CONSULTA ES SI LOS TELEVISORES SE REFIEREN A PANTALLAS LED Y SI LLEVARA UN BLUE RAY PARA QUE PUEDAN VISUALIZAR EN LAS PANTALLAS LOS VIDEOS . ACLARAR

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 54 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta, Los televisores serán con pantallas del tipo LED con blue ray.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los televisores serán con pantallas del tipo LED con blue ray.

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : VEHICULOS

Ruc/código : 20549152920 Fecha de envío : 22/08/2023

Nombre o Razón social : CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Hora de envío : 22:12:07

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

LA OBSERVACION ES QUE SOLICITAN ASIENTOS ACOLCHADOS CON CINTURONES DE SEGURIDAD DE 2 PUNTOS ESTATICOS Y 04 ASIENTOS PREFERENCIALES

SOLICITAMOS ACLARAR SI LOS ASIENTOS SERAN EN POLIETILENO INYECTADO CON ACOLCHAMIENTO EN LAS POSADERAS Y ESPALDAR DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA PERUANA 383.071 OMNIBUS URBANO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 55 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta, de polietileno inyectado y con acolchamiento en el asiento y respaldar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Polietileno inyectado y con acolchamiento en el asiento y respaldar.

Fecha de Impresión:

28/08/2023 08:34

LP-SM-4-2023-UNI-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien Descripción del objeto : **VEHICULOS**

Fecha de envío : Ruc/código: 20549152920 22/08/2023 22:12:07 Hora de envío :

CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Nombre o Razón social :

Consulta: **Nro.** 6 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS QUE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SEA DE 2,500,000.00 EN VEHICULOS EN GENERAL PARA

FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES Y LA LIBRE COMPETENCIA

Sección: Especifico Numeral: 3.2 Acápite de las bases : Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 A)E)I)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SEA DE 2,500,000.00 EN VEHICULOS EN GENERAL

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien Descripción del objeto: **VEHICULOS**

Fecha de envío : Ruc/código: 20549152920 22/08/2023

Nombre o Razón social: CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Hora de envío : 22:12:07

Observación: Consulta/Observación:

LA CONSULTA ES SI EL SISTEMA DE ALIMENTACION DE AIRE AL MOTOR PODRIA SER TURBO ALIMENTADO CON ENFRIAMIENTO INTERMEDIO INTERCOOLER O AFTERCOOLER EL CUAL CUMPLE LA MISMA FUNCION PERO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN DIFERENTES POSICIONES DE LA PARTE EXTERIOR DEL MOTOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 20 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta, quedando la especificación: Sistema de alimentación de aire al motor:Turboalimentado con enfriamiento intermedio intercooler o aftercooler.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sistema de alimentación de aire al motor:Turboalimentado con enfriamiento intermedio intercooler o aftercooler.

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : VEHICULOS

Ruc/código : 20549152920 Fecha de envío : 22/08/2023

Nombre o Razón social : CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Hora de envío : 22:12:07

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

LA OBSERVACION ES QUE SOLICITAN QUE LA CAPACIDAD DE CILINDROS SEA DE 90 m3 Y SU EQUIVALENCIA EN LITROS SON 90,000 LITROS CONSIDERANDO QUE EL EL VEHICULO LLEVA UN PROMEDIO DE 9 TANQUES DARIA COMO RESULTADO 810,000 LITROS. SOLICITAMOS ACLARAR SI SON m3 o Litros el requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 22 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo la unidad de comercialización del GNV en m3, se ha establecido la capacidad de los cilindros en estas unidades y tomando en consideración la relación que existe entre los m3 y el volumen de los cilindros, esta especificación quedará: Capacidad cilindros de combustible: Mínimo 90 m3 GNV o mínimo 360 L volumen de los cilindros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Siendo la unidad de comercialización del GNV en m3, se ha establecido la capacidad de los cilindros en estas unidades y tomando en consideración la relación que existe entre los m3 y el volumen de los cilindros, esta especificación quedará: Capacidad cilindros de combustible: Mínimo 90 m3 GNV o mínimo 360 L volumen de los cilindros.

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : VEHICULOS

Ruc/código : 20549152920 Fecha de envío : 22/08/2023

Nombre o Razón social : CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Hora de envío : 22:12:07

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS QUE LOS OMNIBUS LLEVEN SOLO 1 CLARABOYA YA QUE EL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO QUE SOLICITAN IRA EN EL TECHO Y NO EXISTE ESPACIO TECNICAMENTE PARA INSTALAR MAS CLARABOYAS.POR TANTO SOLICITAMOS QUE SE CONSIDERE UNA CLARABOYA COMO MINIMO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 57 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta, quedando la especificación: Mínimo 01 claraboya con mecanismo de salida de emergencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Mínimo 01 claraboya con mecanismo de salida de emergencia

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : VEHICULOS

Ruc/código : 20549152920 Fecha de envío : 23/08/2023

Nombre o Razón social : CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Hora de envío : 16:13:17

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

LA OBSERVACION ES QUE EN EL ACABADO EXTERIOR INDICA PINTURA CON PINTADO DE URETANO DE ALTA RESISTENCIA Y BRILLO PERMANENTE PERO NO DETALLA QUE LA APLICACION DE LA PINTURA SEA AL HORNO LA CUAL TIENE UN MEJOR ACABADO (la pintura aplicada el horno se realiza a una temperatura aproximada a 150° C logrado una terminación mucho más resistente y un acabado de gran dureza. El proceso de pintado en cabina de pintura al horno automotriz, permite un resultado muy resistente. Este proceso de pintura sella mejor con el calor permitiendo un acabado con más dureza comparado a la pintura tradicional.

La pintura al horno o pintura horneada tiene como propósito alcanzar un acabado de la más elevada calidad, por lo que es ideal para darle a los vehículos un acabado profesional y duradero)

POR TANTO EN SALVAGUARDA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD SOLICITAMOS QUE LA PINTURA DE LOS OMNIBUS SEA APLICADA AL HORNO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 48 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta, quedando la especificación:Según diseño del cliente. Pintado con pintura Uretano de alta resistencia y brillo permanente con aplicación al horno

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Según diseño del cliente. Pintado con pintura Uretano de alta resistencia y brillo permanente con aplicación al horno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA Entidad convocante:

LP-SM-4-2023-UNI-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1 Bien Objeto de contratación : Descripción del objeto : **VEHICULOS**

Fecha de envío : Ruc/código: 20502797230 24/08/2023

DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 16:05:06 Nombre o Razón social :

Consulta: **Nro.** 11 Consulta/Observación:

Agradecemos a la Entidad considerar que la documentación tambien deberá ser entregada a traves de la mesa de partes

virtual de la Entidad.

Numeral: 2.5 Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: . Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta debe ser de manera presencial y/o portal del SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : VEHICULOS

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 16:05:06

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA CILINDRADA:

Con el objetivo de fomentar la participación de más postores y la Entidad obtenga mayores ofertas, agradecemos al Comité de Selección AMPLIAR y aceptar como máximo 7,200 cc. Esto debido a que la capacidad de pasajeros solicitada implica contar con un bus de mayor cilindrada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta, para permitir la participación de más postores, quedando esta especificación: Máximo 7200 cc

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Máximo 7200 cc

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : VEHICULOS

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :24/08/2023Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :16:05:06

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

RESPECTO AL COMBUSTIBLE:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comite de Seleccion AMPLIAR y aceptar como tipo combustible GNV o DIESEL. Esto debido a que el uso de Diesel garantiza una mayor vida útil del motor y menores costos de reparación y mantenimiento. De aceptar nuestra consulta, no se afectaría el correcto desenvolvimiento de la unidad cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta, los buses a GNV son menos contaminantes y tienen costos de operación menores por el menor precio de los combustibles

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : VEHICULOS

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :24/08/2023Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :16:05:06

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA CAPACIDAD DE CARGA EJE POSTERIOR:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR y aceptar como minimo 10,500 kg. De ser aceptado por la Entidad, se estaría cumpliendo con el Principio de Eficacia y Eficiencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones púbicas deben realizarse bajo condiciones de libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia, eficacia, eficiencia y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 15 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta, la capacidad establecida permite cumplir con los requerimientos establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : VEHICULOS

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :24/08/2023Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :16:05:06

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA CAPACIDAD CILINDROS COMBUSTIBLE:

Agradecemos al Comité de Selección ESPECIFICAR y DETALLAR a qué se refiere con 90m3.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 22 Literal: Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo la unidad de comercialización del GNV en m3, se ha establecido la capacidad de los cilindros en estas unidades y tomando en consideración la relación que existe entre los m3 y el volumen de los cilindros, esta especificación quedará: Capacidad cilindros de combustible: Mínimo 90 m3 GNV o mínimo 360 L volumen de los cilindros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capacidad cilindros de combustible: Mínimo 90 m3 GNV o mínimo 360 L volumen de los cilindros.

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : VEHICULOS

 Ruc/código :
 20293774308
 Fecha de envío :
 24/08/2023

Nombre o Razón social : TRACTO CAMIONES USA S.A.C. Hora de envío : 19:25:01

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

EN LAS BASES HAN CONSIDERADO LO SIGUIENTE:

18: Cilindrada: máxima 6,200cc

Observamos dicho requerimiento ya que restringe la participación de potenciales marcas y postores que ofertan unidades con motores de mayor cilindrada, lo cual es beneficioso ya que a mayor cilindrada la combustión es más eficiente, mayor fuerza capacidad y resistencia de la unidad vehicular.

Con este requerimiento se vulnera los principios de libertad de concurrencia e igualdad de trato, establecidos en el art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo expuesto se solicita que se reformule dicho requerimiento y se solicite como cilindrada máxima 9,000 cc

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 18 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta, para permitir la participación de más postores ya se indicó en la consulta 12 la nueva cilindrada máxima, quedando esta especificación:Cilindrada: Máximo 7200 cc.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Máximo 7200 cc.

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : VEHICULOS

 Ruc/código :
 20293774308
 Fecha de envío :
 24/08/2023

Nombre o Razón social : TRACTO CAMIONES USA S.A.C. Hora de envío : 19:25:01

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

EN LAS BASES HAN CONSIDERADO LO SIGUIENTE: 22: Capacidad cilindros de combustible: mínimo 90 m3

Observamos dicho requerimiento ya que al parecer existe un error de digitación al formular dicho requerimiento, ya que 90m3 son 90,000 litros y ello es una cantidad extremadamente alta, vulnerando el principio de transparencia, establecido en el art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo tanto se solicita que se reformule el requerimiento de la capacidad de cilindros de combustible a mínimo 900 litros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 22 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo la unidad de comercialización del GNV en m3, se ha establecido la capacidad de los cilindros en estas unidades y tomando en consideración la relación que existe entre los m3 y el volumen de los cilindros, esta especificación quedará: Capacidad cilindros de combustible: Mínimo 90 m3 GNV o mínimo 360 L volumen de los cilindros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Mínimo 90 m3 GNV o mínimo 360 L volumen de los cilindros.

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : VEHICULOS

 Ruc/código :
 20293774308
 Fecha de envío :
 24/08/2023

Nombre o Razón social : TRACTO CAMIONES USA S.A.C. Hora de envío : 19:25:01

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

EN LAS BASES HAN CONSIDERADO LO SIGUIENTE:

25: Tipo de Transmisión: mecánica mínimo 06 velocidades adelante más reversa

Se observa dicho requerimiento, debido a que existentes potenciales postores y marcas con unidades con caja automática, que son más fácil para conducir, frenan y aceleran con facilidad, teniendo una mayor durabilidad que las cajas mecánicas por la poca interacción con el conductor teniendo en cuenta que dichas unidades generalmente serán usadas en zonas urbanas.

Dicho requerimiento restringe la participación de marcas con caja automática, vulnerando los principios de libertad de concurrencia e igualdad de trato, establecidos en el art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo tanto se solicita que se reformule el requerimiento de transmisión solicitando caja mecánica o automática, con mínimo 06 velocidades adelante más reversa

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 25 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta, quedando las especificaciones: Tipo de transmisión: Mecánica o automática, Mínimo 6 velocidades adelante más reversa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Mecánica o automática, Mínimo 6 velocidades adelante más reversa.

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : VEHICULOS

Ruc/código : 20293774308 Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : TRACTO CAMIONES USA S.A.C. Hora de envío : 19:25:01

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

EN LAS BASES HAN CONSIDERADO LO SIGUIENTE:

53: SISTEMA DE AUDIO: Sistema de audio : radio USB-AM-FM, CD, con 04 parlantes distribuidos en el salón y cabina, 01 amplificador de sonido.

Se observa dicho requerimiento al solicitar CD, que a nivel de tecnología las unidades modernas ya no cuentan con ese sistema de audio, vulnerando el principio de vigencia tecnológica establecido en el art 2 de la ley de contrataciones.

Por lo expuesto solicitamos retirar o excluir del requerimiento de sistema de audio el CD.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 53 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta, quedando las especificaciones:Sistema de Audio: Radio USB, AM-FM, con 04 parlantes distribuidos en el salón y cabina, 01 amplificador de sonido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sistema de Audio: Radio USB, AM-FM, con 04 parlantes distribuidos en el salón y cabina, 01 amplificador de sonido.

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : VEHICULOS

 Ruc/código :
 20293774308
 Fecha de envío :
 24/08/2023

Nombre o Razón social : TRACTO CAMIONES USA S.A.C. Hora de envío : 19:25:01

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

EN LAS BASES HAN CONSIDERADO LO SIGUIENTE: 09: DISTANCIA ENTRE EJES(mm): máximo 6000

Al respecto observamos dicho requerimiento de considerar como máxima distancia entre ejes de 6,000 mm, considerando que las unidades con mayores distancias entre ejes son más estables a velocidad y mayor performance en marcha, tomando en cuenta el uso que tendrá dicha unidad.

Además existen potenciales marcas que cuentan con unidades con mayor distancia entre ejes que son aptas para el uso que la entidad le dará a la unidad, restringir la participación de postores es vulnerar los principios de libertad de concurrencia e igualdad de trato, establecidos en el art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo expuesto solicitamos se reformule dicho requerimiento de la distancia entre a 6,300 mm como máximo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta, quedando las especificaciones: Distancia entre ejes: Máximo 6300 mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Distancia entre ejes: Máximo 6300 mm

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : VEHICULOS

Ruc/código : 20293774308 Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : TRACTO CAMIONES USA S.A.C. Hora de envío : 19:25:01

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

En el capitulo IV de las bases de los factores de evaluación están solicitando lo siguiente :

C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL 03 PUNTOS E. INTEGRIDAD EN LA CONTRACIÓN PUBLICA 02 PUNTOS

Al respecto se observa estos factores de evaluación debido a que las empresas del rubro no cuentan con dichas acreditaciones por ser muy engorrosas, siendo de mucha importancia en la contratación pública las especificaciones técnicas de la unidad, el precio y la garantía comercial del postor.

Con referencia a sostenibilidad ambiental, en el capitulo III, ya se esta solicitando en el numeral 23) límites máximos permisibles de emisión de gases de escape y de acuerdo a la normativa de contrataciones en toda contratación debe ir un literal de anticorrupción, tal como ya lo han solicitado en la cláusula decima sexta en la proforma de contrato del capítulo V.

Por lo expuesto solicitamos que se eliminen los literales C y E, de sostenibilidad ambiental e integridad en la contratación pública respectivamente y esos 05 puntos se adicione al precio y con los 05 puntos de garantía comercial del postor se completa los 100 puntos del capítulo IV de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: C YD Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, toda vez que lo solicitado por el comité de selección como factores de evaluación se ajustan a lo requerido por la entidad para la adquisición del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : VEHICULOS

 Ruc/código :
 20293774308
 Fecha de envío :
 24/08/2023

 Nambra o Bazán social :
 TRACTO CAMIONES USA S A C
 Hora de envío :
 40/35/04

Nombre o Razón social : TRACTO CAMIONES USA S.A.C. Hora de envío : 19:25:01

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

EN LAS BASES HAN CONSIDERADO LO SIGUIENTE:

47: interior

Botadores de emergencia

En el requerimiento han considerado botaderos de emergencia SE CONSULTA si podemos en lugar de ello ofertar algo más eficiente como son VENTANAS DE EMERGENCIA?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 47 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, Los botadores, se refieren al sistema de apertura de las ventanas de emergencia, por ejemplo mediante un martillo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara, Los botadores, se refieren al sistema de apertura de las ventanas de emergencia, por ejemplo mediante un martillo.

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : VEHICULOS

Ruc/código : 20549152920 Fecha de envío : 25/08/2023

Nombre o Razón social : CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Hora de envío : 11:41:23

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

LA CONSULTA ES SI ES SI LA CAPACIDAD DE LOS TANQUES DE GNV DEBEN SUMAR LA 0.9M3 (900 LITROS EN TOTAL YA QUE CADA TANQUE TIENE UNA CAPACIDAD DE 0.1 M3 QUE EN LA CONVERSION DE LITROS ES DE 100 LITROS CADA UNO) . ACLARAR

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 22 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo la unidad de comercialización del GNV en m3, se ha establecido la capacidad de los cilindros en estas unidades y tomando en consideración la relación que existe entre los m3 y el volumen de los cilindros, esta especificación quedará: Capacidad cilindros de combustible: Mínimo 90 m3 GNV o mínimo 360 L volumen de los cilindros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capacidad cilindros de combustible: Mínimo 90 m3 GNV o mínimo 360 L volumen de los cilindros.

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : VEHICULOS

 Ruc/código :
 20549152920
 Fecha de envío :
 25/08/2023

Nombre o Razón social : CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Hora de envío : 11:41:23

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

LA CONSULTA ES SI CON EL FIN DE AMPLIAR LA PLURALIDAD DE POSTORES EL FORRADO EXTERIOR PODRIA SER LAMINAS DE ALUMINIO DE ESPESOR 0.6 mm CADA UNA O PLANCHAS DE ALUMINIO DE 1.5 mm (VENTAJA TECNICA LA PLANCHA DE ALUMINIO SE PUEDE PLANCHAR Y PINTAR POR SECTORES A DIFERENCIA DE LA PLANCHA COMPOSITE SE TIENE QUE REEMPLAZAR LA PLANCHA COMPLETA Y GENERA UN SOBRECOSTO A LA ENTIDAD)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 46 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la propuesta, quedando las especificaciones:Estructura:

Planchas laterales de aluminio compuesto por 2 láminas de espesor de 0.6 mm o 1.5 mm en los extremos y de núcleo central de polietileno macizo o similar de 4mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Estructura:

Planchas laterales de aluminio compuesto por 2 láminas de espesor de 0.6 mm o 1.5 mm en los extremos y de núcleo central de polietileno macizo o similar de 4mm.

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : VEHICULOS

 Ruc/código :
 20549152920
 Fecha de envío :
 25/08/2023

Nombre o Razón social : CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Hora de envío : 11:41:23

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

LA CONSULTA ES SI CON EL FIN DE AMPLIAR LA PLURALIDAD DE POSTORES LA POTENCIA PODRIA SER 194

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 19 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta, quedando las especificaciones: Potencia: Mínimo 194 HP/indicar RPM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Potencia: Mínimo 194 HP/indicar RPM